

- 7 -  
S.E.

**UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENTE CON SEDE EN LA  
PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA  
DE PICHINCHA DE PICHINCHA**

Oficio No.00380-2022-UJFMNA-S.M.C.M

En San Francisco de Quito, a 07 de Noviembre de 2022

Señores.

**Corte Constitucional del Ecuador**

Presente  
De mi consideración.-

Dentro del Juicio No. **17203-2022-04273**, se ha dispuesto lo siguiente.-


JuicioNo.17203-2022-04273

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 6 de septiembre del 2022, a las 13h56. VISTOS: Ab. Msc. Graciela Viviana Betancourt Ortiz, avoco conocimiento de la presente causa de MEDIDAS CAUTELARES AUTÓNOMAS en mi calidad de Juez ponente de ésta Unidad Judicial y finalizada mi licencia de vacaciones; y el sorteo de ley que antecede. El escrito y documentos adjuntos presentados agréguese a los autos, en atención al mismo y cumplido lo dispuesto por la Juez encargada, procedo a resolver.- (..)"**RESUELVE:** 1) Negar la petición de medidas cautelares planteada por ANGEL EZEQUIEL MEDINA VILLACIS. 2) Sin costas ni honorarios que regular. 3) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, ejecutoriada que sea la resolución remítase copia de este auto resolutive a la **Corte Constitucional** para su eventual selección y revisión (..)"- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Lo que le comunico a Ud. para los fines de ley pertinentes

  
AB. SONIA COLOMA MANZANO -MSC

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENTE CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE

  
SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA  
Recibido el día de hoy 11-11-2022  
a las 14:17  
Por: \_\_\_\_\_  
Anexos: (05)  
f.) SECRETARIA GENERAL

